



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00504803- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a N° de Orden 2, por el Sr. Pablo D. AZULAY, Manager Cluster de Biotecnología de Córdoba, por la cual invita a participar del "Primer Congreso Internacional de Biotecnología Córdoba 2025. Ciencia y empresa para el desarrollo sostenible", que se llevará a cabo los días 2 y 3 de octubre de 2025, en el Campus de la Universidad Católica de Córdoba (UCC); y

CONSIDERANDO:

Que este Congreso se constituye como una plataforma estratégica para articular ciencia, industria, financiamiento y políticas públicas en torno a los desafíos y oportunidades del ecosistema biotecnológico, con un fuerte énfasis en la vinculación regional e internacional.

Que la estructura temática del Congreso comprende dos grandes bloques: 1. Bioagroindustria: innovación tecnológica, sustentabilidad, bioinsumos, mejora genética, trazabilidad y modelos colaborativos para el desarrollo agropecuario; 2. Salud Humana y Biotecnología Médica: medicina personalizada, terapias avanzadas, diagnóstico molecular, producción de biológicos, ética y regulación.

Que en virtud del importante rol que la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC desempeña dentro del ecosistema científico-tecnológico y de formación de profesionales en la biotecnología aplicada al agro, es que los organizadores consideran de gran relevancia contar con la presencia institucional.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional la realización del "Primer Congreso Internacional de Biotecnología Córdoba 2025. Ciencia y empresa para el desarrollo sostenible", organizado por el Clúster de Biotecnología de Córdoba, a llevarse a cabo los días 2 y 3 de octubre de 2025, en el Campus de la Universidad Católica de Córdoba (UCC).

ARTÍCULO 2º Considerando la importancia de las temáticas que se tratarán, se brindará el acompañamiento institucional correspondiente en términos de difusión. Del mismo modo, se autoriza la utilización de los logos oficiales de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC en los materiales de comunicación institucional, como forma de acreditar su participación y apoyo a la presente iniciativa.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Extensión, de Asuntos Académicos y Estudiantiles, de Ciencia y Tecnología, a la Subsecretaría de Egresados, y a los interesados. Cumplido, dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.